



Términos y condiciones
**Premios +50 Emprende
Colombia**

2026

doscincuentaynueve
02:59
f i l m s

dta

Centro de Ciencia y
Tecnología de Antioquia

Premios +50 Emprende Colombia

Segunda Edición 2026

Contenido

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO DEL PREMIO.....	5
CONVOCANTES	5
PREMIOS	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
CONDICIONES PARA PARTICIPAR	6
CALENDARIO	7
CONCESION DE LOS PREMIOS	7
CONFIDENCIALIDAD	8
DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS	8
ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y RESPONSABILIDAD	8
SEGUIMIENTO A GANADORES	8
ACCESIBILIDAD	9
INSCRIPCIÓN	9

PRESENTACIÓN

Colombia, al igual que muchos países del mundo, experimenta un acelerado proceso de envejecimiento poblacional. Según la ONU (2020), para 2050 una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años, frente a una de cada once en 2019, lo que equivale a un aumento del 10 % al 16 % en la proporción global de personas mayores. En el caso colombiano, el DANE proyecta que la población mayor de 60 años pasará de más de 6,6 millones en 2022 (14,4 % de la población total) a cerca de 10 millones en 2031, lo que representa un crecimiento del 41 % en menos de una década. Este cambio demográfico significará que más del 40% del consumo en el país dependerá de las personas mayores. Lo que implica pensar en instrumentos que generen oportunidades y condiciones aptas para que este grupo etario siga aportando al desarrollo económico y social del país.

En este contexto, el emprendimiento sénior se perfila como una estrategia clave para promover el envejecimiento activo, la inclusión productiva y la sostenibilidad económica, reconociendo a las personas mayores como actores económicos y sociales con capacidad para generar empleo, ingresos e innovación.

En Colombia, las personas mayores de 50 años enfrentan desafíos significativos para mantenerse activas laboral y económicamente. Aunque presentan menores niveles de intención emprendedora frente a los jóvenes —solo el 10,4 % de las personas entre 65 y 80 años tienen intención de emprender, frente al 27,6 % del grupo entre 18 y 29 años—, el estudio Emprendimiento Sénior (GEM Colombia, 2023) evidencia que los adultos mayores concentran la mayor proporción de emprendimientos establecidos en el país. De hecho, el 8,6 % de las personas entre 65 y 80 años ya tienen negocios que han superado los 42 meses de operación, frente al 2,9 % en el grupo de 18 a 29 años, lo que indica una alta capacidad de sostenibilidad empresarial en esta población.

Además, cerca del 50 % de los emprendedores sénior combinan su emprendimiento con un empleo formal, y más del 30 % afirman que emprendieron por necesidad ante la falta de oportunidades laborales. No obstante, también se identifican motivaciones como el deseo de marcar una diferencia (13,7 %), obtener ingresos altos (11,8 %) o continuar con tradiciones familiares (10,6 %). En términos de formalización, el 53,6 % de los emprendedores entre 65 y 80 años registraron su negocio en cámara de comercio, mientras que solo el 35,4 % lo hizo entre los 50 y 64 años.

Este fenómeno se inscribe dentro de la llamada “economía plateada”, que reconoce a las personas mayores como actores claves del desarrollo social y económico. En este sentido, el fortalecimiento de políticas y programas que promuevan el emprendimiento sénior representa una oportunidad estratégica para dinamizar el crecimiento inclusivo del país y

aprovechar el potencial productivo de una población que, lejos de retirarse, sigue generando empleo, ingresos e innovación.

Ante estos datos, y tras el éxito de las ediciones anteriores de los Premios +50 Emprende en otros países, es más necesario que nunca relanzar la reflexión sobre las razones que impiden aprovechar la experiencia y el talento que poseen los profesionales seniors.

En general, el mercado laboral tiende a favorecer a personas más jóvenes, y la edad a menudo se ve estigmatizada, considerándose sinónimo de inadaptación, rigidez y falta de actitud. Sin embargo, en Colombia queremos seguir apostando de manera firme por los profesionales mayores, porque todavía tienen mucho que aportar a la sociedad. Son un vasto reservorio de talento, sabiduría, conocimiento y experiencia.

El emprendimiento se presenta como una vía para que las personas senior de nuestro país prolonguen su vida laboral y sigan sintiéndose útiles al contribuir con valor a la sociedad. Este colectivo es clave en la reconstrucción económica y empresarial de los próximos meses y años.

Los **Premios +50 Emprende** nacen en España de la mano de **02:59 Films**, la productora audiovisual del largometraje “**Abuelos**” www.abueloslapelicula.es (Santiago Requejo, 2019).

En España ya se han celebrado VI Ediciones con un total de 1.500 emprendedores registrados. Bajo el lema “jóvenes mayores de 50”, siempre haciendo hincapié en las capacidades que los emprendedores, denominados mayores, atesoran; y que, en muchos casos, son fortalezas que de manera errónea parecen solo atribuibles a los jóvenes.

En 2022 los Premios llegaron a América Latina, concretamente a Chile dónde se han realizado 2 ediciones de los Premios, y Perú que ya cuenta con 4 ediciones.

Hoy los **Premios +50 Emprende** lanzan en Colombia la segunda edición de la mano del **Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA** con el propósito de visibilizar, estimular y motivar al colectivo senior del país, como una apuesta por la participación plenamente activa en los ámbitos social, profesional y económico del país de esta población. Así conectamos conocimiento, desarrollo y sostenibilidad.

Nos une el convencimiento de un necesario cambio cultural para hacer frente a los prejuicios y discriminación por edad en el ámbito profesional. Nuestro objetivo es identificar, impulsar y acompañar el talento de los mayores de 50 con la iniciativa de mayor impacto internacional de emprendimiento sénior.

OBJETIVO DEL PREMIO

Los **Premios +50 Emprende Colombia** tienen como propósito visibilizar, impulsar y acompañar a emprendedores mayores de 50 años, reconociendo su rol estratégico en el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del país. A través de este premio se busca derribar estereotipos asociados a la edad, promover la inclusión productiva de la población senior y fomentar un ecosistema de innovación más diverso y sostenible, y a tono con las tendencias.

CONVOCANTES

02:59 Dos Cincuenta y Nueve Films.

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA.

PREMIOS

Premios económicos: corresponden a un aporte económico que asciende a los COP 30 Millones de pesos que serán repartidos de la siguiente manera:

- Primer puesto: COP 15 Millones
- Segundo puesto: COP 10 Millones
- Tercer puesto: COP 5 Millones

Dichos aportes podrán estar sujetos a las deducciones respectivas según lo establece la ley colombiana.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Verificación: corresponde al proceso de revisión de cumplimiento de las condiciones mínimas de participación y la entrega/envío de la totalidad de documentos requeridos.

Preselección: Una vez revisadas las condiciones mínimas de cada postulación un grupo de expertos del CTA en conjunto con sus aliados hará una valoración inicial de las propuestas presentadas en las que se evalúen los siguientes criterios:

- Originalidad e innovación
- Viabilidad técnica y financiera
- Escalabilidad
- Capacidad del emprendedor para llevarlo a cabo.
- Impacto económico, ambiental y social.

Rúbrica indicativa de Evaluación

Criterios de evaluación	Descripción indicativa
-------------------------	------------------------

1. Originalidad e innovación	¿El emprendimiento presenta una propuesta de valor única con un enfoque innovador? ¿Aporta algo nuevo al mercado o al ecosistema?
2. Viabilidad y sostenibilidad	¿El emprendimiento es un proyecto económicamente viable? ¿Evidencia un plan de ejecución sostenible técnicamente y financieramente? ¿Es claro cómo se lleva a cabo y su estrategia de escalamiento en el tiempo?
3. Impacto	¿Cuál es el potencial del emprendimiento y de su modelo de negocio para generar un impacto positivo en la comunidad? ¿Contribuye al bienestar social o económico?
4. Claridad y estructura de la propuesta	¿Está la propuesta bien estructurada? ¿Se presenta la información de manera clara y comprensible?
5. Experiencia y compromiso del participante	¿El participante muestra un compromiso genuino con el emprendimiento? ¿Tiene experiencia relevante que respalde su capacidad para llevarla a cabo?

Selección: A partir de los propuestas preseleccionadas, un grupo de jurados se encargará de seleccionar a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Personas naturales:

- Personas residentes en Colombia.
- Tener al menos 50 años de edad cumplidos al 30 de marzo de 2026.
- Pueden presentar un emprendimiento consolidado o en fase de ejecución. En ambos casos el emprendimiento debe haberse puesto en marcha después del 30 de marzo de 2024, y el emprendedor debe contar con 50 años cumplidos al momento de haber iniciado su puesta en marcha. La puesta en marcha se considerará desde la fecha de realización de actividades conducentes a la ejecución del proyecto que, a juicio del jurado, sean acreditativos de su comienzo.

Personas jurídicas:

- Deben estar constituidas legalmente en Colombia. Su fecha de constitución no debe ser mayor a dos (2) años antes del 30 de marzo de 2026.
- Al menos el 50% del capital debe ser propiedad de personas con más de 50 años de edad.
- La persona jurídica debe estar asociada directamente al desarrollo del emprendimiento y a la formalización de las actividades asociadas al emprendimiento, por lo tanto, no se aceptan intraemprendimientos o spinoffs de empresas.

CALENDARIO

La convocatoria estará abierta desde el 20 de abril de 2026, hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 p.m.

20 de abril 2026 apertura de la convocatoria: A partir de esa fecha, cualquier candidato podrá participar en el concurso enviando un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración y diligenciando el formulario que se encuentra alojado en la página web.

A partir del 30 de septiembre de 2026 a la 23:59 pm, se cerrarán las inscripciones y no se recibirán nuevas postulaciones. A partir de este momento el equipo del CTA y sus aliados valorará las postulaciones recibidas y seleccionarán a los 10 finalistas que pasarán a la fase final para la selección de los ganadores.

17 de noviembre de 2026, se llevará a cabo el evento final de selección de los ganadores. Durante este espacio los 10 finalistas seleccionados en la fase anterior tendrán la oportunidad de hacer una presentación de **5 minutos** ante un grupo de jurados compuesto por expertos con perfiles de alto nivel del ecosistema de Innovación y emprendimiento del país. Los jurados seleccionarán a los tres ganadores (primer, segundo y tercer puesto). Esta fecha podrá estar sujeta a modificaciones, las cuales serán informadas de manera oportuna por correo electrónico a los finalistas y en la página web del Premio.

CONCESION DE LOS PREMIOS

El fallo del jurado de los 3 proyectos ganadores, cuyo fallo será inapelable, se hará público en el acto de entrega de premios llevado a cabo por los organizadores.

Los organizadores se pondrán en contacto con los ganadores durante los treinta días siguientes al acto de entrega de premios. Los premiados podrán ser requeridos a presentar una memoria justificativa en el plazo de los dos años siguientes al fallo del jurado, con la debida justificación de la aplicación del recurso económico otorgado en el proyecto por el que fue premiado.

Del mismo modo, los organizadores se reservan el derecho de poder realizar un seguimiento, mediante comunicaciones periódicas, con aquellos proyectos premiados durante los dos años siguientes al fallo del jurado.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de estas y, en su momento, el nombre de los proyectos finalistas.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan al CTA y aliados a usar su imagen, voz y datos con fines de difusión del concurso, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias.

Entre dichos usos se podrá, con finalidades informativas, publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes, el nombre y la edad de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que el CTA y 02:59 Films consideren.

ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y RESPONSABILIDAD

La participación en el premio implica la aceptación de todos los términos y condiciones del concurso. Los organizadores podrán modificar condiciones si es necesario, informando oportunamente. En ese sentido, los participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en www.50emprende.co y en sus canales de comunicación online.

Los organizadores quedan facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en los presentes términos y condiciones, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia. Para cualquier consulta sobre el concurso los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo: 50emprendecol@cta.org.co

SEGUIMIENTO A GANADORES

Los ganadores podrán ser invitados a presentar un informe breve sobre el avance de su emprendimiento y participar en actividades de visibilidad, redes o mentorías de seguimiento durante el año posterior al premio.

ACCESIBILIDAD

Las bases legales quedan publicadas y accesibles a todos los participantes y público en general en www.50emprende.co.

INSCRIPCIÓN

Cualquier candidato podrá participar en el concurso diligenciando el formulario de inscripción ([Postulación a los Premios +50 Emprende Colombia](#)) y enviando un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración realizado por cualquier medio profesional o no profesional, en el cual explique su emprendimiento.

El video de postulación debe contener:

- Nombre del emprendimiento
- Descripción del emprendimiento (modelo de negocio, impactos esperados, tipos de clientes, que has logrado ...)